

De uoya y Quega Alcalde y ten ordinario, D. Miguel Joseph  
 De Olaso y Tumalabe sindico por General, D. Ignacio Maria  
 De Berroeta y de Navas Sebastian de Echevarria y Juan de Saibar  
 Diputados queson llamar una parte de la Justicia y Regimiento  
 de esta referida villa, de que el dho presente Cmo. doysse. Quando  
 assi juntos y congregados dixeron que respecto a que el Santo Hospital  
 de esta expresada villa se halla al presente sin vivienda, nombraban  
 y nombraron para tal vivienda a Polonia de Herçilla viuda vecina  
 de ella para que viva y viva a los Pobres enfermos presentes y futuros  
 de dho Santo Hospital, segun, y en la misma forma que lo han hecho  
 sus Antecesoros por lo que con real y dho fonsar de diez annales con ca-  
 lidad expresa de que no haya de haber mas que una cocina, y assi para  
 las providencias conducentes a todo ello, como para hacer las obras y reparos  
 que se ofrescan, y sean necesarios para la maior comodidad de dho  
 Pobres, dixeron poder cumplido, y facultad bastante al referido C. Vnico  
 que es el actual de dho mismo Santo Hospital.

Nombram. de vivienda del Hospital y poder al caudal para la expresada obra.

Sobre obtener permiso de dho Sr. Co. Joseph de Sagantizabal para interinar en su huerta el Armaron de la Plaza de Toros

Dicho dia, y en el mismo acto veniendo presente dho Señores  
 Justicia y Regimiento que sesion el Dicho dispuesto para la Plaza  
 de Toros no puede menor de interinarse parte de su Armaron en la  
 Huerta de Sr. Co. Joseph de Sagantizabal, nombraron al referido  
 Señores Alcalde y sindico a fin de que obtengan permiso de dho Sa-  
 gantizabal para que se pueda extender dho Armaron hasta donde cor-  
 responde en su Huerta haciendo en nombre de esta villa la duplica cor-

respondiente // Lo qual se acabò en el Ayuntamiento y firmò el dho Alcalde por si  
 y por los demas segun costumbre, y en fee de todo ello Cmo. el dho Cmo.

Francisco Tomacio  
 Uoya y Quega

Ante mi  
 Pedro de Alcaraz  
 Alcaide

Ayuntamiento particular de dho dho

En la sala principal de las Casas Concejales de esta

Villa de Bergara a Juà diez de Junio de mil e seiscientos e sesen.  
ta e quatro por fe e testimonio de mi el Infraacripto Escrivano  
de su Magestad, y del Nuncio y Auncomerato de ella se juntaron  
y congregaron segun costumbre los señores D. Juan Torneo de Uyoa  
y Ortega Alcalde y terno ordinario, D. Miguel Joseph de Olaso y Tunalabe  
Sindico por feal, D. Ignacio Maria de Berroeta y Olaso, D. Miguel  
Ignacio de Olaso y Olbarri, Miguel Antonio de Mendirabal y Joseph  
Ignacio de Aguirre Pres. Miguel Antonio de Santano Diputado, D.  
Juan Fran. de Culare y Santa Cruz, D. Joseph Hipolito de Ortaeta y Galla-  
niqui, D. Roque Nauera de Uyoa y Ortaeta, D. Joseph Antonio de  
Tuloceta, Fran. Juan de Arizabaleta, Pedro de Escarpota Arana  
maior, Juan Thomas de Berroeta, y Melchor Antonio de Aco-  
lalde, quienes la maior y la mas sana parte de la Jurisdic. Presim.  
y Apoderados de esta referida Villa para la disposicion de las funciones  
que en los Auncomientos de feal de vinteytres de Diciembre del  
año mas proximo pasado, y vintey siete de Mayo, se determino y acor-  
do hacer en los dias diez, once, doze, trece y catorce de Septiembre mas prox.  
venidero en celebracion de haberido en esta dha noble Villa declarada Madre  
de la Orden de San Martin de la  
Ascension y Aguirre: Despues de haber conferenciado largamente estando  
ansi juntos y congregados sobre provision de riberes, y ejecucion del Thea-  
tro, Parezar, Carrro talunfal, y Olmar que esta dispuesto, y determinado para  
hacer virtuosas las funciones, hicieron entendi de un anime e consentimiento  
reparamientos de los encaños con que cada uno hade correr con la vigilancia

Reparamientos e encaños  
hechos en esta villa  
hauencia para la disposicion  
de las funciones de septiembre

- y accion correspondientes en la forma y manera siguiente //
- 1.º para adornar la Iglesia parroquial de S. Pedro, y dis-  
poner la funcion que en ella se ha de hacer, y reconocer las achas de ilumina-  
ciones, hacerlas componer y disponer el modo de iluminar la Plaza, y en  
Cava Conceyil, nombraron para referidos S. Alcalde y Sindico  
A. para disponer la musica, Theatro de Operas, Parezar y Carrro tal-  
unfal. alormencionados S. D. Miguel Ignacio de Olaso y Olbarri, y D.  
Roque Nauera de Uyoa y Ortaeta //
- 2.º para disponer la Cucina, y lo a ella concerniente a dho señores Sin-  
dico y D. Roque Nauera de Uyoa //
- 3.º para preparar porada al referido S. D. Ignacio Maria de Ber-  
roeta y Olaso //

Para arreglar el precio de ellas a los mencionados señores D. Juan <sup>Co</sup> de Culae y Santa Cruz y D. Joseph Hipolito de Maeta y Gallarraga

Para <sup>disponer</sup> en abundancia pan, vino, y otras vituallas con panaderia o pizones en que los Forasteros que no estan alojados en Casas de Combenencia hallen el recado que quisiere a los señores D. Joseph Antonio de Tuloeta y D. Joseph Antonio de Casarabala

Para disponer y hacer suficiente provision de Carne a dichos señores quatro <sup>meses</sup>

Quasiendo quedado conformes en este repartimento de Encargos, acordaron que en todos los Domingos que median hasta dicho dia diez de sep. se han de congregar segun estan congregados en esta Sala Concejal al amuebe hora de la mañana para tratar y conferir sobre los citados encargos y estado en que respectivamente los tubieren, a fin de tomar las providencias correspondientes en el caso de que para su consecucion interbeniga motivo de dilacion o enaveccion

Este nombram. de uno de los Bedeles de Cuentas y su reconocimiento

Dicho dia, y en el mismo acto se represento al Ayuntamiento por el mencionado Sr. D. Joseph Mendizabal que respecto a que es primo carnal de Juan Antonio de Arcaizorta uno de los <sup>señores</sup> Bedeles de la villa mas proximo parado, no puede, ni debe subsistir el nombramiento de Bedel de Cuentas del mismo año hecho en el Ayuntamiento en el estado de Ayuntamiento General de veinte y tres de marzo de este año: El Ayuntamiento entendiendo a todo nombrado en lugar del Representante por segundo Bedel de las citadas Cuentas al referido Sr. D. Miguel Antonio de Casarabala Diputado

Contando dieron fin a este Ayuntamiento, y firmo el dho Sr. Alcalde por el, por lo demas segun costumbre, y en fee a todo ello lo el dho Sr. D. Juan Mendizabal

disponer  
D. Joaquin Domercio de Moya y Ortega

Ante mi  
D. Pedro de Arcaizorta  
Alcalde

Este nombram. particular de 24 de Junio

En la Sala Principal de las Casas Concejales de esta villa